



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11883

Jueves 23 de Enero de 2014

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Rubén Oscar Zárate
a/c Ministerio de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2014 - Dto. Nº 03 - Designase Ministro de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos 2

Año 2014 - Dto. Nº 07 - Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro de Educación 2

Año 2014 - Dto. Nº 08 - Designase al Licenciado Rubén Oscar Zárate a cargo del Ministerio de Educación 2-3

DECRETOS SINTEZIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 1965 y 2031 3

RESOLUCION

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 09 3-4

RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete 4

Año 2013 - Res. Nº 108 4
Dirección General de Rentas

Año 2013 - Res. Nº 1192 4
Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2014 - Res. Nº 28 4
Ministerio de Educación

Año 2014 - Res. Nº XIII-01, XIII-02, XIII-04, XIII-07 a XIII-29 4-8
Instituto Provincial del Agua

Año 2014 - Res. Nº 11 8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-13

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designase Ministro de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.

Dto. Nº 03/14.

Rawson, 03 de Enero de 2014.

VISTO:

La Ley I N° 508 y el artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que mediante la Ley I N° 508, se creó el Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos;

Que corresponde designar a la persona que se encontrará a cargo del mencionado Ministerio;

Que en este sentido resulta adecuado y oportuno designar a la señora Gabriela Marisa DUFOUR en el cargo de Ministro de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos;

Que la persona mencionada reúne los requisitos exigidos para ocupar dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- DESÍGNASE en el cargo de Ministro de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos a la señora Gabriela Marisa DUFOUR (M.I. N° 14.812.764 - Clase 1961), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

HECTOR MIGUEL CASTRO

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro de Educación.

Dto. Nº 07/14.

Rawson, 03 de Enero de 2014.

VISTO:

El artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la atribución referida, se procede a aceptar la renuncia del señor Guillermo Germán FIRMENÍCH al cargo de Ministro de Educación de la Provincia del Chubut;

Que se agradecen los importantes servicios prestados por el funcionario mencionado;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- ACEPTASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el señor Guillermo Germán FIRMENÍCH (M.I. N° 8.585.218 - Clase 1951) al cargo de Ministro de Educación, designado mediante Decreto N° 1603/13, agradeciendo los importantes servicios prestados.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

HECTOR MIGUEL CASTRO

PODER EJECUTIVO: Designase al Licenciado Rubén Oscar ZARATE a Cargo del Ministerio de Educación.

Dto. Nº 08/14.

Rawson, 03 de Enero de 2014.

VISTO:

El artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial y;

CONSIDERANDO:

Que encontrándose vacante el cargo de Ministro de Educación de la Provincia, resulta necesario desig-

nar un funcionario a cargo de esa jurisdicción, hasta tanto se designe al nuevo ministro;

Que se considera necesario designar al Licenciado Rubén Oscar ZARATE (M.I. N° 16.021.706 - Clase 1962), Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a cargo del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que el Licenciado Rubén Oscar ZARATE (M.I. N° 16.021.706 - Clase 1962), reúne los requisitos necesarios para cumplir con el cargo en cuestión;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Administración de Personal;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- DESIGNASE al Licenciado Rubén Oscar ZARATE (M.I. N° 16.021.706 - Clase 1962), Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a cargo del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Dr. MARTIN BUZZI

HECTOR MIGUEL CASTRO

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2013

Dto. N° 1965

23-12-13

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento Control de Cargos y Masa Salarial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete a la agente JAROSLAVSKY Flavia Paola (M.I. N° 28.166.963 - Clase 1980), quien cumple funciones Administrativas - Ley N° I 341 - Planta Transitoria, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- La agente designada en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1°, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal.-

Dto. N° 2031

30-12-13

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación en el cargo de Director General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios dependiente de la Secretaría de Trabajo, efectuada mediante Decreto N° 328/2012, del señor VEGA, Facundo Marco (M.I. N° 26.351.891 - Clase 1978).

RESOLUCIÓN

AÑO 2014

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución N° 09/14.

Rawson, 09 de Enero 2014.

VISTO:

El Expediente N° 83-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Cholila en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado a la reconstrucción de obras públicas de infraestructura necesarios para restablecer el normal estado de las zonas afectadas por la emergencia climática;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Resolución que asciende a la suma de PESOS: OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a

Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria. -

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDOBESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

mueble de propiedad de la Dirección General de Rentas sito en calle Pellegrini N° 724.

Artículo 3º.- El gasto total de la presente contratación que asciende a PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 55.310,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 3.03 del Ejercicio 2014.

I: 17-01-14 V: 23-01-14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 108 **30-12-13**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma “GARZONIO PROPIEDADES”, del Arquitecto Luis Eduardo GARZONIO, con domicilio constituido en Inmigrantes 224 de la ciudad de Trelew, en concepto de los servicios prestados en su carácter de agente inmobiliario en instancias de celebrarse el contrato de locación de la vivienda sita en la calle Portugal 1386 de la ciudad de Trelew por aplicación del artículo “C” – Apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 14.520,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3.5.9. – UG 11999 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

AÑO 2013

Res. N° 1192 **27-12-13**

Artículo 1º.- ENCUÁDRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Punto III – Apartado b) del artículo 7º del Decreto N° 42/80.

Artículo 2º.- CONTRÁTASE a la firma “ZAVICO S.R.L.” (CUIT N° 30-71008583-4) para la realización de trabajos de colocación de pisos, revestimientos y artefactos sanitarios, los cuales serán abonados al finalizar las mismas, previa conformidad del Señor Director General de Rentas y del Arquitecto, Señor Pablo Martino, encargado de la Dirección Técnica de la refacción sobre el in-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

AÑO 2014

Res. N° 28 **14-01-14**

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$21.273,51) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, N° 9500223/5 del Banco del Chubut S.A. en concepto de subsidio de tasa de interés correspondiente a las cuotas de diciembre correspondientes a la línea de préstamos hipotecarios con destino adquisición, conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2014 Fuente de Financiamiento 111 - Moneda 1- SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 96 - Actividad 2 - Inciso 5 – Partida parcial 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 01 - Transferencias a Personas.-

ANEXO I

SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS – CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON DESTINO ADQUISICIÓN – CUOTAS CON VENCIMIENTO EN DICIEMBRE DE 2013

Beneficio	Nº Cuota	Subsidio Pcia.
Infantino Lucas y		
Quinteros Claudia	7	\$ 3.313,71
Helwig Erica	6	\$ 2.389,18
Zassiti, María Laura	4	\$ 2.928,09
Roberts, Javier Enrique	4	\$ 3.327,36
Pilatti, Mónica Hayde	2	\$ 3.336,28
Abraham, Ariel	2	\$ 2.669,03
Pazos, Juan Carlos	2	\$ 3.309,86
Total		\$ 21.273,51

MINISTERIO DE EDUCACION

AÑO 2014

Res. N° XIII-01 **14-01-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ORTIZ, Graciela Beatriz (M.I. N°

12.235.006 - Clase 1958), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 126 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-02 **14-01-14**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 28 de la misma localidad, docente RODRÍGUEZ, Mirta Mariela (MI N° 21.662.989 - Clase 1971), por el ciclo lectivo 2012.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 28 de la misma localidad, docente RODRÍGUEZ, Mirta Mariela (MI N° 21.662.989 - Clase 1971), por el ciclo lectivo 2013.

Res. N° XIII-04 **14-01-14**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a cumplir funciones al agente PICHINTINIZ, Pablo Andrés (M.I. N° 23.635.458 – Clase 1973), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio – Categoría IV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 – Planta Permanente de la Escuela N° 711 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de febrero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Municipalidad de la ciudad mencionada.-

Artículo 2°.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones del agente citado, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mismo a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° XIII-07 **14-01-14**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados como Directora Normalizadora de la Escuela N° 608 de la ciudad de Trelew, por los ciclos lectivos 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, de la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 603 de la ciudad de Rawson, docente MONTANE, Silvia Graciela (MI N° 13.988.152 – Clase 1960), por aplicación de la Ley VIII – N° 20, Artículo 61° y su reglamentación.

Res. N° XIII-08 **14-01-14**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Provisorio Interjurisdiccional, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región II de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2012, interpuesto por la Maestra Secretaria Titular de la Escuela N° 2 del Distrito Escolar 5° de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, docente HUIDOBRO, María del Carmen (MI N° 13.481.036 - Clase 1957).

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región II de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2013, interpuesto por la Maestra Secretaria Titular de la Escuela N° 2 Distrito Escolar 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, docente HUIDOBRO, María del Carmen (MI N° 13.481.036 - Clase 1957).

Res. N° XIII-09 **14-01-14**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de cincuenta (50) horas cátedra de Nivel Polimodal, a diferentes agentes, para dictar clases de idioma galés en distintas ciudades de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- ASIGNAR cincuenta (50) horas cátedra de Nivel Polimodal, a diferentes agentes para dictar clases de idioma galés en distintas ciudades de la Provincia del Chubut, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-10 **14-01-14**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 183 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente LEÓN, Daniela Marta (M.I. N° 23.032.177 – Clase 1972), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-11 **14-01-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LEYRIA SALINA, Patricia Rita (M.I. N° 14.540.054 - Clase 1959), al cargo Director titular de la Escuela N° 303 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de marzo de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-12 **14-01-14**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 674/10.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa del docente BARRIONUEVO, Jorge Luis (MI N° 27.525.932 – Clase 1979), de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso b) de la Ley I – N° 74.

Res. N° XIII-13**14-01-14**

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 63 de la localidad de Chacay Oeste, docente CAMARGO, Leticia Marlene (M.I. N° 22.758.329 – Clase 1972), por el período lectivo 2013.-

Res. N° XIII-14**14-01-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, interpuesto por la Maestra de Jardín de Infantes Titular de la Escuela Primaria N° 76 del Departamento de Concordia, Provincia de Entre Ríos, docente BERNAY, Viviana Raquel (MI N° 18.072.088 – Clase 1966), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-15**14-01-14**

Artículo 1º.- IMPLEMENTAR, a partir del 28 de febrero de 2011, para las Escuelas de Educación Primaria de la Provincia del Chubut que cuenten con las condiciones necesarias en el año 2011, una propuesta de trabajo de Jornada Completa de siete (7) horas; seleccionando para la misma a las siguientes Escuelas:

- Escuela N° 38 de 1ra. Categoría de la localidad de Cushamen, dependiente de la Supervisión Seccional Región I - Las Golondrinas.
- Escuela N° 121 de 3ra. Categoría de la localidad de El Cajón de Chollila, dependiente de la Supervisión Seccional Región I - Las Golondrinas.
- Escuela N° 6 de 2da. Categoría de la localidad de Los Altares, dependiente de la Supervisión Seccional Región IV - Trelew.
- Escuela N° 117 de 2da. Categoría de la localidad de Lagunita Salada, dependiente de la Supervisión Seccional Región IV - Trelew.
- Escuela N° 118 de 3ra. Categoría de la localidad de El Mirasol, dependiente de la Supervisión Seccional Región IV - Trelew.

Artículo 2º.- CAMBIAR la modalidad de las Escuelas mencionadas en el Artículo 1º de la presente, de Jornada Simple a Jornada Completa.

Artículo 3º.- TRANSFORMAR los cargos de Director de Jornada Completa de seis (6) horas de las Escuelas detalladas en el Artículo 1º de la presente, en cargos de Director de Jornada Completa de siete (7) horas, a partir del 01 de marzo de 2011.

Artículo 4º.- TRANSFORMAR los cargos que a continuación se detallan, de Jornada Simple a Jornada Completa, a partir del 01 de marzo de 2011:

- Un (1) cargo de Vicedirector y diez (10) cargos de Maestro de Grado de la Escuela N° 38 de la localidad de Cushamen.

- Dos (2) cargos de Maestro de Grado y un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 121 de la localidad de El Cajón de Chollila.

- Tres (3) cargos de Maestro de Grado y un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 6 de la localidad de Los Altares.

- Dos (2) cargos de Maestro Tutor de Secundario Básico Rural, tres (3) cargos de Maestro de Grado y un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 117 de la localidad de Lagunita Salada.

- Un (1) cargo de Maestro de Grado de la Escuela N° 118 de la localidad de El Mirasol.

Artículo 5º.- DETERMINAR que los docentes que al momento de la transformación de los cargos de Jornada Simple a Jornada Completa, se encuentren usufructuando Traslado Transitorio o los que lo soliciten posteriormente a Escuelas de Jornada Simple, no percibirán la diferencia de haberes correspondiente a su cargo de origen.

Res. N° XIII-16**14-01-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Superior al agente CAVERO, Fabrizio Sebastián (MI N° 20.095.463 – Clase 1968), para cumplir funciones como Referente Provincial del Programa Conectar Igualdad en Chubut dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa – Ministerio de Educación, a partir del 02 de marzo de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR quince (15) horas cátedra de Nivel Superior al agente CAVERO, Fabrizio Sebastián (MI N° 20.095.463 – Clase 1968), para cumplir funciones como Referente Provincial del Programa Conectar Igualdad en Chubut dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa – Ministerio de Educación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado.

Res. N° XIII-17**14-01-14**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, al Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas Titular de la Escuela N° 117 de la localidad de Lagunita Salada, docente FLORES, Lisandro Gabriel (M.I. N° 24.450.539 – Clase 1975), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-18**14-01-14**

Artículo 1º.- RATIFICAR las Disposiciones N° 251/11 y N° 177/12, de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, mediante las cuales se otorgó Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Escuela N° 561 de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Ciclo de la Escuela N° 522 de la localidad de Las Golondrinas, docente FERNANDO, Ana María (MI N° 12.862.796 - Clase 1957), por los períodos lectivos 2011 y 2012.

Res. N° XIII-19**14-01-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GIANARDO, Sara Felisa (M.I. N° 10.218.849 - Clase 1952), al cargo Director titular en la Escuela N° 182 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de julio de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-20**14-01-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR el Traslado Definitivo Interjurisdiccional, a Escuelas dependientes de la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Sur de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, interpuesto por la docente KUNUSCH, Paula Georgina (MI 23.851.246 – Clase 1974), Profesora de Lengua y Literatura en cuatro (4) módulos en la Escuela de Educación Secundaria N° 5, ocho (8) módulos en la Escuela de Educación Secundaria N° 7 y dos (2) módulos en la Escuela de Enseñanza Media N° 1, todos establecimientos educativos del Distrito de Villarino, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- OTORGAR, a partir del inicio del ciclo lectivo 2014, el Traslado Definitivo Interjurisdiccional, a la Provincia de Chubut, a la Escuela N° 770 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en cinco (5) horas de Lengua y Literatura 4º año 1º división turno tarde, cinco (5) horas de Lengua y Literatura 4º año 2º turno tarde y tres (3) horas de Lengua y Literatura 5º año 1º división turno tarde, todos espacios de la Educación Secundaria Orientada.

Res. N° XIII-21**14-01-14**

Artículo 1º.- RECHAZAR los Recursos de Nulidad y Extraordinario de Revisión interpuesto por el docente Pablo Nicolás GONZALEZ MOREL (MI N° 27.577.834 – Clase 1979), por improcedentes.

Artículo 2º.- RATIFICAR el Concepto Profesional Año 2012, emitido por la Dirección de la Escuela N° 795 de la ciudad de Rawson, correspondiente al cargo de Secretario de dicho establecimiento.

Res. N° XIII-22**14-01-14**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 146 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente DE LUCA, Marisa Cristina (MI N° 21.354.178 – Clase 1970), por el ciclo lectivo 2013.

Res. N° XIII-23**14-01-14**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ROJO, Marta Beatriz (M.I. N° 14.509.534 - Clase 1961), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 2da división en la Escuela N° 750 de la ciudad de Puerto Madryn con

situación de revista titular, a partir del 23 de diciembre de 2012, por razones particulares.

Res. N° XIII-24**14-01-14**

Artículo 1º.- RATIFICAR la Disposición N° 59/13 emanada de la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 04 de marzo de 2013, entre los docentes CASTRO, Daniel Alberto (MI N° 13.725.781 – Clase 1962) y LUNA, Silvia Adriana (MI N° 17.779.654 – Clase 1966), Directores de las Escuelas N° 207 de la ciudad de Trelew y N° 46 de la ciudad de Puerto Madryn, respectivamente, a partir del 04 de marzo de 2013.

Res. N° XIII-25**14-01-14**

Artículo 1º.- RATIFICAR la Disposición N° 120/09 emanada de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, mediante la cual se acordó la permuta a partir del 22 de setiembre de 2009, entre las docentes AMATO, Ana María (M.I. N° 17.467.719 – Clase 1965) y BARRERA, Lidia Susana (M.I. N° 17.093.659 – Clase 1964) ambas maestras de grado titulares de la Escuela N° 24 y N° 179 ambas de la ciudad Esquel.

Res. N° XIII-26**14-01-14**

Artículo 1º.- Autorizar el cese en sus funciones a la docente SOTO, Margarita Estela (M.I. N° 13.814.514 – Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 178 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de marzo de 2013, según lo establecido en el Artículo 85º de la Ley VIII - N° 20.

Res. N° XIII-27**14-01-14**

Artículo 1º.- RATIFICAR la Disposición N° 251/13 emanada de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, mediante la cual se acordó la permuta, entre las Vicedirectoras Titulares, docentes RUBIN, Carolina (MI N° 22.955.362 - Clase 1972) y SANCHON, Erna Verónica (MI N° 17.130.794 - Clase 1964), de las Escuela N° 206 y N° 220, respectivamente, ambas de la ciudad de Trelew, a partir del 15 de julio de 2013.

Res. N° XIII-28**14-01-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal al docente BRITTOS, Horacio (MI N° 12.437.445 – Clase 1958), para cumplir funciones como Referente del Plan Mejora Institucional (PMI), desde el 01 de abril de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal al docente BRITTOS, Horacio (MI N° 12.437.445 – Clase 1958), para cumplir funciones como Referente del Plan Mejora Institucional (PMI), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° XIII-29**14-01-14**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Escuela N° 96 de la localidad de Aldea Escolar, interpuesto por la Maestra de Educación Inicial de la Escuela N° 454 de la localidad de Corcovado, docente DE MIGUEL, Eliana Daniela (M.I. N° 21.660.918 – Clase 1970), por el período lectivo 2013.

Trelew, 17 de Enero de 2014.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-01-14 V: 27-01-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**AÑO 2014****Res. N° 11****15-01-14**

Artículo 1º: OTORGASE el permiso de cruce de dos canales para la obra "Ampliación Ramal de Gas Ruta Provincial N° 7 Tramo Trelew – Rawson Chubut", presentada por la Empresa I.P.E. S.R.L.

Artículo 2º.- CONFORME los términos del Art. 4 Ley XVII-N° 53° y 46°, inciso e), de la Ley N° 88, el Instituto Provincial del Agua ejerce facultades administrativas, normativa y poder de policía sobre aguas de dominio público, sus cauces y riberas y obras hidráulicas de cualquier naturaleza e idénticas facultades en relación con las aguas de dominio privado en función del interés.

Artículo 3º.- ESTABLECESE que de advertirse irregularidades en el funcionamiento hidráulico atribuibles a los trabajos realizados por la empresa deberá efectuar a su cargo las reparaciones correspondientes en el lapso que este dominio indique bajo apercibimiento de las sanciones pertinentes.

Artículo 4º.- FIJASE que los cruces se realizarán sobre los canales cuyas coordenadas son las siguientes: canal 1 43°16'11.83" S 65°11'14.01"O y canal 2 43°16'18.15" S 65°10'52.88"O.

Artículo 5º.- ESTABLECESE que la Empresa I.P.E. S.R.L. deberá una vez realizados los cruces, remitir notificación al Instituto Provincial del Agua en el que conste la terminación de la obra.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL, Juez Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PIAGENTINI, MARIA SUSANA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEGRE, ANTENOR y VAZQUEZ, MARÍA AGUSTINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALEGRE, ANTENOR y VAZQUEZ MARÍA AGUSTINA s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001631/2013)

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGONICO» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 26 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 22-01-14 V: 24-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CABAILEIRO COSTAS, ELADIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CABAILEIRO COSTAS, ELADIO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002083/2013).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, Septiembre, 19 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 22-01-14 V: 24-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita por el término de TREINTA (30) días a here-

deros y acreedores de don Juan AGUILERA, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: «AGUILERA, JUAN s/Sucesión abintestato» (Expte. N° 1898/2013). Publíquense edictos por Tres (3) días en el diario «El Patagónico» y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 04 de 2.013.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 21-01-14 V: 23-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AZUCENA MARÍA GAGO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BOARI UBALDO FERMIN y GAGO, AZUCENA MARIA S/SUCESION» (Expte. N° 2147/2008). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 08 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-01-14 V: 23-01-14.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la señora Joaquina Mercedes SOBCZUC, con domicilio en calle San Martín número 983 de Comodoro Rivadavia, Chubut, transfiere a Esteban MAZZUCA, con igual domicilio, el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación «**MERCEDITAS**» con domicilio en calle San Martín número 983 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.- Rubro: Mercería y afines. Oposiciones de Ley ante la Escribanía VLK, sita n Rufino Riera N° 256 P.B. Comodoro Rivadavia, en donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos. Pasiwo a cargo del donatario.-

I: 22-01-14 V: 28-01-14.

EDICTO CONSTITUCIÓN SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por resolución de fecha 15 de Agosto de 2013, la sociedad «**Bellapietra S.A.**» ha sido constituida de conformidad con las disposiciones

de la Ley 19.550 y sus modificaciones, siendo los datos de la sociedad los siguientes:

Accionistas: Colombini Liliana Graciela, argentina, divorciada, con DNI N° 10.518.532 y C.U.I.T. 23-10518532-4, nacida el 10 de Octubre de 1952, escribana, domiciliada en la calle Mastro Dasso N° 950, Villa Bonich de la Provincia de Buenos Aires, y el Sr. Paoli Bruno, italiano, soltero, nacido el 25 de Diciembre de 1942, empresario, con Pasaporte Italiano N° AA3453129, domiciliado en la calle Maestro Dasso N° 950, Villa Bonich de la Provincia de Buenos Aires.-

Denominación: La sociedad se denomina «Bellapietra SA».-

Plazo de duración: Será hasta el 31 de Diciembre del año 2.113.-

Sede Social: En Chile N° 286, ejido de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación minera: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, centralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia. b) Construcción: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería de todo tipo, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electro-mecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, ilustrado y/o pintura. c) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, refacción, construcción, remodelación y reciclado de bienes muebles, inmuebles, rodados y de uso en general. d) Licitaciones: intervención en licitaciones de entes mixtos o privados, públicos, nacionales o extranjeros, análisis de oferta y adjudicaciones y de sus fundamentos, intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles o inmuebles, prestación de servicios en general. e) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de frutos del país, principalmente piedras ornamentales, así como también la compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera.

Capital Social: El capital social es de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00.)

Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios.-

Representación Legal: La sociedad será representada por el Presidente.-

Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.-

Composición del Directorio: Presidente: Colombini Liliana Graciela, argentina, divorciada, con DNI N° 10.518.532 y C.U.I.T. 23-10518532-4, nacida el 10 de Octubre de 1952, escribana; Director Suplente: Paoli Bruno, italiano, soltero, nacido el 25 de Diciembre de 1942, empresario, con Pasaporte N° AA3453129; fijando ambos domicilio especial de acuerdo al Artículo 11, inciso 2 de la Ley de Sociedades Comerciales en Calle Chile N° 286, Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cerra el 31 de Mayo de cada año.-

Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-01-14.

EDICTO

SCOTCH S.A. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Socios: Alejandro José Sarries, D.N.I. 17.643.903, C.U.I.T. 20-17643903-4, argentino, de profesión Médico, nacido el 03/11/1965, domiciliado en Los Lirios 1897 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, casado con Graciela Margarita Viñas; Francisco Sarries Viñas D.N.I. 37.753.916, C.U.I.T. 20-37753916-9, argentino, de profesión Empresario, nacido el 19/06/1993, domiciliado en Los Lirios 1897 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, soltero; e Ignacio Sarries Viñas, D.N.I. 38.800.841, C.U.I.T. 20-38800841-6, argentino, de profesión Empresario, nacido el 17/08/1995, domiciliado en Los Lirios 1897 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, soltero. 2) Fecha de instrumento: 03/01/2014. 3) Denominación Social: "SCOTCH S.A.". 4) Sede social: Los Lirios 1897, Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o en participación y/o asociada con terceros, las siguientes activida-

des: a) Inmobiliarias: la compra, venta, permuta, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles rurales o urbanos, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, así como la subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. La sociedad podrá además realizar operaciones de fideicomiso inmobiliario, fideicomiso financiero y operaciones de leasing. Quedan especialmente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. b) Constructoras: realización de construcciones, obras de ingeniería y arquitectura, proyectos, dirección e inspección de todo tipo de obras, pública o privada, tales como urbanizaciones y edificios, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, y la refacción o demolición de las mencionadas obras, contratadas en forma directa o mediante subcontratación, concursos o licitaciones de cualquier tipo. c) Comerciales: la compra, venta, locación, importación y exportación de maquinarias y herramientas vinculadas a la actividad de la construcción, y la compra y venta, al por mayor y menor, de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios y aberturas. d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos forestales y granjas. e) Financieras: mediante la inversión y aporte de capitales en negocios y/o empresas constituidas o a constituirse, el otorgamiento y recepción de préstamos con o sin garantías, a corto y largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, así como la compraventa de acciones, títulos, obligaciones negociables y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados directamente al fin social, que no le estén expresamente prohibidos por las leyes o el presente contrato. 6) Plazo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000.-) representado por diez mil (10.000.-) acciones de valor nominal pesos diez (\$10.) cada una, ordinarias clase "A", nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. 8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) ejercicios. 9) Directorio: El directorio está compuesto por el Presidente: Alejandro José Sarries, D.N.I.

17.643.903. DIRECTOR SUPLENTE: don Francisco Sarries Viñas, D.N.I. 37.753.916, CUIT 20-37753916-9, domiciliado en Los Lirios 1897 de la ciudad Trelew, Provincia del Chubut. 10) Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-01-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: RIPOAIKE SA
N° DE INSCRIPTO: 907-322188-1
N° DE C.U.I.T.: 30-70968259-4
DOMICILIO: CORRIENTES N° 925
LOCALIDAD: PTO. MADRYN
PROVINCIA: CHUBUT
CODIGO POSTAL: 9120

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes LEY XXIV N° 51 conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Liquidación Impositiva realizada por la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos

.. Dicha Liquidación, se detalla a continuación:
N° DE LIQUIDACIÓN: 0068/2013-DR(0)
N° DE EXPEDIENTE: 116/2013-DGR
PERIODOS ABARCADOS: 01/10 a 09/10
IMPUESTO OMITIDO: \$ 10.626,98
SON PESOS: DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON 98/100.-

ACCESORIOS AL 18/10/2013 (ART. 38° C.F.)
\$ 5.791,34
TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
\$ 16.418,32
SON PESOS: DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 32/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 531,35

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.594,05

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 2.125,40

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 2.656,75

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente. -

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 17-01-14 V: 23-01-14.

BENITO ZUÑEDA E HIJOS S.R.L.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Benito Zuñeda e hijos S.R.L. convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 8 de Febrero de 2014 a las 8,00 horas en Alem 312 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

1º) Tratamiento de la gestión de los gerentes y su desempeño en el ejercicio 2013.

2º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, e informe relativo a la gestión de la sociedad del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013.

3º) Destino del Resultado del ejercicio 2013

4º) Elección de dos socios para firmar el Acta

CARLOS RAUL CASTRO
Gerente

I: 21-01-14 V: 27-01-14.

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N°185/09, respecto del Informe Ambiental del Proyecto «Enripiado de la Ruta Provincial N° 1 Tramo: Rocas Coloradas

- Puerto Visser, Sección II: Km. 10,3 - Km. 20,00", presentado por la Administración Vialidad Provincial, que se tramita por el Expediente N° 1864 MAYCDS/13, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Comodoro Rivadavia. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Comodoro Rivadavia, sita en calle Mitre N° 837 2do. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Código Postal 9000).

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellidos completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 22-01-14 V: 23-01-14.

**MINISTERIO DEL INTERIOR
Y TRANSPORTE
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA
NACIONAL DE AEROPUERTOS
(ORSNA)**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/2013
(ORSNA - FIDEICOMISO)**

EXPEDIENTE ORSNAN°: 330/11
CUDAP: EXP-S01:0069117/2012

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la "Rehabilitación y Ampliación de Pavimentos e Instalaciones de Nuevas Ayudas Visuales de la Pista 06-24, Calle de Rodaje, Plataforma y Nuevo Balizamiento del Aeropuerto "Almirante ZAR" de la Ciudad de TRELEW, Provincia del CHUBUT".

Presupuesto oficial: \$ 148.740.000 IVA incluido.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: TRESCIENTOS VEINTE DÍAS (320) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 16 de enero hasta el día 12 de febrero de 2014 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 07 de marzo de 2014.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 17 de febrero de 2014. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de Apertura: 07 de marzo de 2014.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 148.740,00).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

I: 16-01-14 V: 05-02-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/13

AVISO DE LICITACIÓN

OBJETO OBRA: «LOOP DE REFUERZO A RAMAL DE ALIMENTACIÓN A TREVELIN».

MODIFICACIÓN DE LUGAR Y HORARIO DE APERTURA: EL DÍA 24 DE ENERO DE 2014, EN EL SALON CENTRAL DE TREVELIN, SITO EN CALLE 28 DE JULIO Y AVDA. PATAGONIA DE LA LOCALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT, A LAS 14:00 HS.

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS EL DÍA 24 DE ENERO HASTA LAS 13:30 HS. EN EL SALON CENTRAL DE TREVELIN, SITO EN CALLE 28 DE JULIO Y

AVDA. PATAGONIA DE LA LOCALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT.

I: 21-01-14 V: 23-01-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/13

AVISO DE LICITACIÓN

OBJETO OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTOS DE LÍQUIDOS CLOACALES DE LA CIUDAD DE ESQUEL - 3° ETAPA».

MODIFICACIÓN DE LUGAR Y HORARIO DE APERTURA: EL DÍA 24 DE ENERO DE 2014, EN EL CENTRO CULTURAL MELIPAL, SITO EN AVDAS. FONTANA Y ALVEAR DE LA CIUDAD DE ESQUEL - CHUBUT, A LAS 15:30 Hs.

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS EL DIA 24 DE ENERO HASTA LAS 15:00 HS. EN EL CENTRO CULTURAL MELIPAL, SITO EN AVDAS. FONTANA Y ALVEAR DE LA CIUDAD DE ESQUEL - CHUBUT.

I: 21-01-14 V: 23-01-14.

**REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/14 MFPS

Objeto: **Adquisición de 30.000 (Treinta Mil) kits escolares para los niveles Primario y Secundario en el marco del Programa «Iguales y a la Escuela» Edición 2.014.-**

Presupuesto oficial: Pesos Tres Millones Ciento Sesenta Mil (\$ 3.160.000,00.) Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Treinta y Un Mil Seiscientos (\$ 31.600,00.-)

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Ciento Sesenta (\$ 3.160,00.-)

Fecha y Hora de apertura: Viernes 31 de Enero del 2.014 a las 11:00 hs.-

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 – 1° piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina Nro. 203 – 1° piso casi Sarmiento (Rawson - Chubut). Teléfonos - fax Nros (0280) 4484922 - 4481392 o email:

comprasmfps@chubut.gov.ar.-

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1.172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos fax Nros (011) 43822009 - 43824530 - 43820114.-

I: 22-01-14 V: 27-01-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520